

Señor

JUEZ 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
D.C

E.

S.

D.

PROCESO:	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO:	2022 00065
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO:	OLGA PATRICIA GIRALDO OSORIO
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

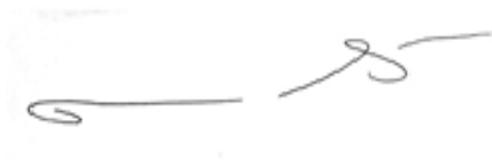
JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.860 de Barbosa Santander, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 74.502 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., presento al despacho liquidación de crédito, de acuerdo con las pretensiones de la demanda y el mandamiento de pago, en el siguiente sentido:

6. CAPITAL VENCIDO:	\$ 4.770.753
7. CAPITAL ACELERADO:	\$ 28.042.462
8. INTERESES MORATORIOS VENCIDO:	\$ 3.535.490
9. INTERESES MORATORIOS ACELERADO:	\$ 17.551.833
10. TOTAL, A PAGAR:	\$ 53.900.539

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 53.900.539 m/cte.)

- **Anexo liquidación**

Atentamente,



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 91.012.860 de Barbosa Santander
T.P. 74502 del C.S.J.
joseivan.suarez@gesticobranzas.com
563